COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 19/2012
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AERONAUTICO
AD REFEREMDUM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Departamento de Administración Financiera de la I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las 08:00 horas del día diez y siete de setiembre del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 608 de fecha 10 de setiembre del 2012, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Oferta FAP N° 19/2012, para la "Adquisición de Combustible Aeronáutico – Ad Referendum", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-

- **TCNEL DCEM HUGO RAMON LANDAIRA** — Presidente Comité Evaluación
- **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE** — Miembro Comité
- **STTE JM BETTINA MARIA VERA** — Asesora Jurídica
- **VS1° TEC NESTOR EMILIANO ROA** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2012 para la "Adquisición de Combustible Aeronáutico".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP Nº 19/2012
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AERONAUTICO
AD REFEREMDUM

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
PETROBRAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLE.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.)**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
PETROBRAS	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia	
OFERENTES	
PETROBRAS	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El oferente PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, han presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente**, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLE".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente; PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**EL TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por el oferente PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED.

En consecuencia se constata que, el oferente PETROBRAS PARAGUAY DISTRUCION LIMITED presenta la única oferta, el monto cotizado se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- ADJUDICAR: a la empresa, **PETROBRAS PARAGUAY DISTRUCION LIMITED,** la presente Concurso de Oferta FAP 19/2012, para la "Adquisición de Combustible Aeronáutico – Ad Referendum", cabe destacar que se realizo disminución de cantidad en el ítem N° 01, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, conforme se describe:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTA FAP N° 19/2012
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AERONAUTICO
AD REFEREMDUM

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	JET A 1	PETROBRAS	Unidad	24.920	7.200	179.424.000
2	AV GAS 100/130	PETROBRAS	Unidad	32.000	11.000	352.000.000
Total						**531.424.000**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONCURSO DE OFERTA FAP N° 19/2012, es de: **Gs. 531.424.000.- (Guaraníes Quinientos treinta y un millones cuatrocientos veinte y cuatro mil).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Departamento de Administración Financiera de la I Brigada Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día lunes diez y siete del mes de setiembre del año dos mil doce, suscribiendo el presente Informe.

NESTOR EMILIANO ROA
VS1° TEC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA MARIA VERA
STTE JM – ASESORA JURIDICA

LETICIA MARIA ALDERETE
STTE AVL– COMITÉ DE EVALUACIÓN

HUGO RAMON LANDAIRA
TCNEL DEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación